Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. · CIF-A-35250737

Doña Elena Rodríguez Henríquez, en calidad de **Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A.,** (en adelante, la **Sociedad y/o Promoción**), con CIF A-35250737, en virtud de su nombramiento en la Junta General de la entidad, celebrada en Sesión del día 29 de septiembre de 2023 y según las facultades otorgadas en el acuerdo de sesión del Consejo de Administración de fecha 23 de Noviembre de 2023, debidamente elevado a público en escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario, don Lesmes Gutiérrez Rodríguez- Moldes, el día 7 de diciembre de 2023, bajo el número 2579 de protocolo, que causó la inscripción 66ª, en la hoja registral de la sociedad GC-590, tomo 2336 y folio 74, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, 4, 35002 de Las Palmas de Gran Canaria, por medio de la presente,

CERTIFICA

Primero.- Que, En Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés (23) de octubre de 2026, a las doce horas (12.00) en la sede de Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (en adelante, la Sociedad y/o Promoción), se reunió el comité evaluador con el objeto de seleccionar bien a la persona física (empresario autónomo) o la entidad jurídica para llevar a cabo la gestión directa de la feria de atracciones de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y que formará parte de la feria navideña de esta ciudad.

Segundo.- Que, con la finalidad de iniciar el proceso necesario para la selección del empresario o empresa para **la gestión de la Feria de Navidad de Las Palmas de Gran Canaria 2026-2027, cuya ubicación será en el espacio conocido como el Refugio** se dio lectura del Orden del Día necesario para iniciar el procedimiento de selección y se adoptaron los siguientes **ACUERDOS,** que se transcriben de forma literal:

"PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Este órgano de valoración estará compuesto por las tres personas anteriormente referenciadas y que cuentan con conocimientos necesarios para una selección de este alcance, así como la responsabilidad pertinente, en nombre y representación de Promoción.

Por tanto, el órgano se compone por las siguientes personas:

- ***Elena Rodríguez Henríquez, gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.***
- ***Sidalia González Jiménez, representante del departamento de marketing de Promocion y con experiencia en montajes de espacios abiertos de Las Palmas de Gran Canaria.***

Palacete Rodríguez Quegles. c/ Escritor Benito Pérez Galdós, 4
35002 · Las Palmas de Gran Canaria
lpapromocion.com

- ***Alberto Nieto Hernández, responsable de cultura del departamento de producción de Promoción y con ello responsable de la producción de la Navidad de Las Palmas de Gran Canaria.***

De esta forma y tras la aceptación por parte de cada uno de los aquí presentes, queda correctamente conformado el órgano de evaluación para selección de la empresa y/o empresario de la gestión directa de la feria de atracciones de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO.- VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS Y, EN SU CASO, LA SELECCIÓN DEFINITIVA

La gerente hace entrega a cada uno de los miembros que conforman el órgano de evaluación copia de los dossier que han sido presentados a través del correo electrónico que ha sido facilitado para la presentación de propuestas.

Los dossiers y propuestas presentadas han sido las siguientes:

- *Proyecto de Don Juan Santana Hernánez, en su propio nombre y derecho como promotor de la propuesta*
- *Proyecto de Winter Experience, S.L. como entidad mercantil y promotora de la propuesta..*

El órgano de evaluación procede a la revisión y análisis de los dos (2) proyectos presentados, los cuales son valorados conforme a los criterios previamente establecidos en las bases y que se transcriben a continuación, siendo los mismos, puntos necesarios e imprescindibles del dossier en el que se detallen y especifiquen:

1. ***Atracciones que formarán parte de la Feria*** *a desarrollar, describiendo cada una de las atracciones, en cuestión, con sus correspondientes medidas y espacio que ocupará y dentro de dicho espacio y lugar concreto del mismo.*

   Junto a dicha descripción se presentará toda aquella documentación que acredite, que cuenta con las licencias y autorizaciones pertinentes para el desarrollo de la actividad, así como su peso, capacidad y documentación que acredite haber pasado las inspecciones necesarias y pertinentes para el desarrollo de la actividad.

2. ***Las atracciones que se vayan a proponer y presentar en el dossier deberán estar orientadas a todos los públicos****, , es decir, las propias de un público infantil en el que los más pequeños puedan disfrutar, así como resto de atracciones orientadas a todos los públicos, esto es, niños, jóvenes y adultos que deseen compartir un rato de diversión acompañados entre amigos o en familia.*

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. · CIF-A-35250737

Palacete Rodríguez Quegles. c/ Escritor Benito Pérez Galdós, 4
35002 · Las Palmas de Gran Canaria
lpapromocion.com

Para ello y dado que la feria de atracciones está dentro de las fiestas de la Navidad que se celebran y en un ambiente invernal, se valorará contar con atracciones propias de esta época de año y que harán de esta parte habilitada, esto es, zona Puerto- Santa Catalina un espacio que nos lleve a lugares realmente invernales con actividades o atracciones de este tipo.

3. *Junto a **las atracciones** a presentar cumpliéndose los requisitos señalados en los puntos anteriores, las mismas **deberán estar enmarcadas dentro de los espacios destinados al respecto,** esto es, el Refugio.*

   Dicho lo anterior, la Organización requerirá de un plano en el que el empresario interesado deberá señalar y disponer del espacio que ocupará cada una de las atracciones, recreando y separando los espacios de las atracciones según el público al que va destinado. De esta forma, lo que se pretende es una correcta adecuación de los espacios, facilitando el tránsito del público por aquellas zonas propios de la edad o gustos a la que está destinada las atracciones.

   Este plano con la ubicación de cada una de las atracciones es requisito imprescindible y deberá ir incluido en el dossier a presentar. Cabe resaltar la necesidad de cumplir con las medidas de seguridad y espacios de seguridad habilitados entre las correspondientes atracciones, así como pasillos con las medidas necesarias para cumplir con la seguridad que se requiere en espacios como estos y para el correcto desarrollo de la actividad en cuestión.

4. *Junto a lo anteriormente referenciado, el empresario que presente su proyecto de gestión de la feria de Navidad de Las Palmas de Gran Canaria, deberá además presentar una declaración responsable ante la Organización en el que de manera clara y concisa se obligará a presentar la siguiente documentación que es imprescindible:*

- *Redacción de plan de seguridad y autoprotección de la feria, señalando la empresa que elaborará el mismo, así como el ingeniero director y redactor del plan;*
- *Estudio de impacto acústico a aplicar en el desarrollo de la actividad de la Feria de Navidad;*
- *Documentación que acredite el correcto y adecuado estado de cada una de las atracciones, con sus correspondientes licencias de apertura así como las inspecciones de las mismas;*
- *Obligación de contar con el personal dado de alta para el trabajo a desarrollar, al igual que documentos que acredite tanto por parte del empresario encargado de la organización como de todos los titulares de cada una de las atracciones de estar al corriente en el pago a la seguridad social y agencia tributaria, tanto estatal como canaria.*

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. · CIF-A-35250737

Palacete Rodríguez Quegles. c/ Escritor Benito Pérez Galdós, 4
35002 · Las Palmas de Gran Canaria
lpapromocion.com

- *Plan de organización interno para una limpieza, seguridad y organización adecuada y pertinente de las zonas comunes, cumpliéndose con las medidas y exigencias propias de una feria de atracciones de alto nivel.*

5. *Se valorará por parte de la Organización cualquier mejora que el empresario considere pertinente y que pueda ser evaluable por la Organización y suponga un valor añadido de calidad para una Feria de Atracciones en Las Palmas de Gran Canaria.*

Tras la lectura de los dossiers presentados se procede a su deliberación, teniendo en cuenta las características de cada propuesta, así como los criterios necesarios e imprescindibles señalados anteriormente.

En primer lugar cabe referenciar que ambas propuestas cumplen con los requisitos mínimos exigidos.

llegados a este punto el comité evaluador resalta lo siguiente:

Se destaca que el proyecto "Naviland Las Palmas" de la entidad Winter Experience, S.L. presenta una propuesta completa, con una amplia selección de atracciones, tanto infantiles, como juveniles y público familiar, además de incorporar zonas y áreas complementarias para el espacio del Refugio. Todo ello se ha podido verificar el proyecto y dossier aportado y en el que de forma detallada en los más de 62 folios que componen dicho proyecto, especifica las características no solo de las atracciones sino además de las zonas complementarias, así como acciones estratégicas de decoración y marketing.

Dicho lo anterior, esta propuesta recoge de manera detallada un plan de marketing y comunicación, al igual que un apartado con los compromisos con la sostenibilidad, los ODS y la inclusión social.

Por su parte, la propuesta de don Juan Santana Hernández, recoge un número menor de atracciones(e incluso algunas duplicadas) y una alta oferta de puestos variados gastronómicos que interfieren en la actividad ya propuesta por la organización, esto es, Promoción, en la Plaza de Canarias, trasera del Parque de Santa Catalina.

Todo esto, hace que la propuesta de Winter Experience, S.L. sea más atractiva, siendo el mismo un proyecto más sólido conforme a lo requerido por Promoción.

Por unanimidad, el comité ***acuerda seleccionar el proyecto "Naviland Las Palmas"*** *como la propuesta elegida para su ejecución y desarrollo dentro de la programación navideña de la ciudad.*

TECERO.- REDACCIÓN, LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. · CIF-A-35250737

Palacete Rodríguez Quegles. c/ Escritor Benito Pérez Galdós, 4
35002 · Las Palmas de Gran Canaria
lpapromocion.com

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente acta, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados, para constancia de lo acordado."

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de noviembre de dos mil veintiséis, resaltando que por motivos ajenos a la voluntad de Promoción es hoy cuando dicha notificación se produce.

78483178W MARIA ELENA RODRIGUEZ (R: A35250737)

Firmado digitalmente por 78483178W MARIA ELENA RODRIGUEZ (R: A35250737)
Fecha: 2026.11.06 13:24:41 Z

María Elena Rodríguez Henríquez
Gerente de Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. · CIF-A-35250737

Palacete Rodríguez Quegles. c/ Escritor Benito Pérez Galdós, 4
35002 · Las Palmas de Gran Canaria

lpapromocion.com